

ORGANISMOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD ACREDITADOS CON OTRO ORGANISMO DE ACREDITACION DEL EXTRANJERO

CONSTANCIA DAC001/2019

El Organismo Nacional de Acreditación-ONA del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONACYT, expide la presente constancia a la empresa **Control Unión Perú S.A.C.**, con domicilio en la calle Av. Petit Thouars 4653–Piso 6–Oficina 603, Lima - Perú con oficina comercial en Paraguay a través de Control Union Paraguay S.A., ubicado en calle Teresa Lamas Carísimo 6548 entre Mayor Pastore y Prof. Conradi, Asunción – Paraguay.

El ONA reconoce el **Certificado de Acreditación N°: SAE CPR 17-001**, otorgado por el **Servicio de Acreditación Ecuatoriano-SAE** de Ecuador a **Control Unión Perú S.A.C.**, como Organismo de Certificación de Productos, conforme la Norma NTE INEN ISO/IEC 17065:2013 "Evaluación de la Conformidad - Requisitos para los Organismos que certifican productos, procesos y servicios", en el alcance establecido en la siguiente tabla:

PROCESO	CATEGORIA DE PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DOCUMENTO NORMATIVO	ESQUEMA DE CERTIFICACION
Productos Orgánicos	Productos vegetales orgánicos no transformados	CUP Manual General de Programa C01, C02, C03, C04, C05 Y C06 CUP Manual de Programa Orgánico Capítulos C01, C02, C03, C04, C05 y C06.	Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica – Ecológica - Biológica en el Ecuador. Resolución daj-20133ec-0201.0099, emitida el 30 de septiembre de 2013	6 (Norma NTE INEN ISO/IEC 17025:2014)
	Semillas y material de reproducción orgánico			
	Procesamiento de productos orgánicos para alimentación humana			
	Comercialización de productos orgánicos incluido exportación e importación			
	Productos vegetales orgánicos transformados y/o no transformados producidos por grupos de productores organizados.			
	Productos Acuícolas Orgánicos	CUP Manual General de Programa C01, C02, C03, C04, C05 Y C06 CUP Manual de Programa Orgánico Capítulos C01, C02, C03, C04, C05, C06 y C07.		

Se expide la presente constancia de carácter transitorio y se realizan taxativamente las siguientes aclaraciones:

- Esta constancia tiene validez hasta el **07 de marzo de 2.020**.
- La siguiente lista es la del personal calificado para realizar las actividades de certificación orgánica conforme al detalle del alcance de acreditación cuyo reconocimiento ha solicitado el OCP:
 - **Certificador Orgánico:** Yasmin Cedamanos, Marco Almestar, María Grazia Biffi, Jeanette Cisneros, Jennifer Castro.
 - **Auditor:** David Miñano, Fiorella Castañeda, Alexander Quispe, Luis Lara, Hugo Casso, Manuel Flores, José Luis Montoya, Joel Luciano, Luis Soralez, Carlos López, Adriana Oré, Cristina Rodríguez, Sergio Ayaque, Natalia Barba, Juan Carlos Rivera, Junior Salas, Gonzalo Cabrera.
- Con esta constancia el ONA-CONACYT reconoce la acreditación otorgada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano-SAE de Ecuador a **Control Unión Perú S. A. C.**, bajo las normas especificadas, vigente en el país de origen.

Doy fe.



Alba Cabrera Urbieto

Prof. Ing. Alba Cabrera Urbieto
Secretaría Ejecutiva ONA-CONACYT

Expedida en la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de marzo del 2019.